DICTAMEN D.O.C. Nº 376/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE TERAPIA PARA COBERTURAS DE CONTINGENCIA COVID19".- ID Nº 381.898.-

FECHA : 30 de marzo de 2020.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 16/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE TERAPIA PARA COBERTURAS DE CONTINGENCIA COVID19".- ID Nº 381.898.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 331/2020, de fecha 10 de marzo de 2020.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por: el Ing. Gustavo Cuevas, Abg. Fátima Martínez, Abg. Walter Troxler, Dr. Ángel Núñez y la Ing. Mirta Morán.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el presente ejercicio fiscal.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 20 de marzo de 2020, y culminado en fecha 27 de marzo de 2020 del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: Lote Nº 1, a la firma IMESE S.A., Lote Nº 2, a la firma CASA BOLLER S.A. y el Lote Nº 4, a la firma ARGON S.R.L. por un valor total de Gs. 3.267.400.000.-

Que, además de la recomendación de adjudicación arriba enunciada, el comité de evaluación, recomienda declarar desierto el Lote Nº 3, conforme al Art. 30. Inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.-

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE TERAPIA PARA COBERTURAS DE CONTINGENCIA COVID19".- ID Nº 381.898.-, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660